



AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(Extensión máxima recomendada 20-25 páginas)

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
ID Ministerio	4315603
Denominación del título	Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal
Curso académico de implantación	2015/2016
Web de la titulación	https://www.uma.es/master-en-derecho-penal-y-politica-criminal/
Convocatoria de renovación de acreditación	2018/2019
Centro o Centros donde se imparte, en caso de ser un título conjunto especificar las universidades donde se imparte	Facultad de Derecho

La documentación del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga se encuentra en Campus Virtual. Se puede acceder como "INVITADO" a través del siguiente enlace: <https://calidad.cv.uma.es/course/view.php?id=2>

I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

Análisis

1. Difusión Web y otras acciones de difusión y publicidad del título.

1.1.-Página web de la titulación en el portal de la Universidad de Málaga:

La titulación cuenta con una página web albergada en el portal de la Universidad de Málaga, en la siguiente dirección: <https://www.uma.es/master-en-derecho-penal-y-politica-criminal/>

En esta página se puede acceder a toda la información relevante y de interés para el estudiante y la sociedad.

Concretamente, de manera directa en dicha página web o bien enlazada en la misma, se encuentra toda la normativa relativa a la titulación, así como toda la información relacionada con la misma. En concreto:

- Información de la titulación: información sobre matriculación, Comisión Académica, coordinación de asignatura y profesorado responsable, programa formativo, guías docentes de las asignaturas, calendario académico, horarios y fechas de exámenes, memorias anuales de la Facultad e informes de seguimiento.
- Sistema de garantía de calidad: Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC), Memorias de Resultados, composición de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC),

Actas de reuniones de la CGC, Reglamento de la Comisión, acciones de mejora e indicadores de calidad.

- Procedimiento, normativa y cauce de quejas, felicitaciones y sugerencias.
- Normativa sobre elaboración del trabajo final de Máster, incluyendo tanto la normativa general, como la específica de la titulación (reglas de elaboración, competencias específicas a evaluar, procedimiento de designación de tutores).
- Prácticas externas, incluyendo la normativa sobre realización de prácticas curriculares, enlace a las entidades que han celebrado concierto con la UMA para la recepción de alumnos en prácticas, así como al procedimiento o cauce para que aquellas entidades que no tengan Convenio con la UMA puedan conocer los medios para concertarlos.
- Procedimiento y régimen jurídico de la solicitud de convalidación de asignaturas.
- Movilidad estudiantil y becas de ayuda.
- Datos de contacto (enlace al correo de los coordinadores del máster). En este sentido, los coordinadores recibimos con mucha frecuencia correos procedentes tanto de personas interesadas en el máster como de los propios estudiantes que solemos contestar con la máxima diligencia.

1.2.-Acciones de difusión y publicidad del título:

Tanto la Universidad de Málaga, como los responsables del título, llevamos a cabo diversas acciones a lo largo del año, dirigidas a dar difusión y publicidad al título. Debemos mencionar las siguientes:

A) “DESTINO UMA”. La Universidad de Málaga cuenta desde el 2004 con el programa “Destino UMA”, dirigido a dar difusión a toda su oferta académica.

En el marco de dicho programa, se celebran en cada primavera unas Jornadas de Puertas Abiertas de Orientación Universitaria, a modo de feria de muestras, de todas las titulaciones de la Universidad de Málaga. Aunque en principio estas jornadas estaban dirigidas únicamente a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir también a estos colectivos para orientarles sobre másteres y cursos de posgrado.

Igualmente, el programa “Destino UMA” implica la difusión de la oferta académica de la institución por los diferentes municipios de la provincia de Málaga (Marbella, Ronda, Antequera, Vélez-Málaga, Archidona, Nerja, Estepona y Torremolinos), así como la participación en ferias de orientación profesional y salones del estudiante tanto en el contexto nacional como internacional.

Evidencia: <https://www.uma.es/destino-uma/>

B) REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES. La oficina de Posgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico también se encuentran disponibles en [la Web de la UMA](#).

C) SICAU (Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario). La Universidad de Málaga cuenta con el SICAU, servicio destinado a proporcionar información sobre su oferta educativa. El SICAU mantiene puntos de Información en cada centro. Específicamente, el ubicado en la Facultad de Derecho ofrece información sobre esta titulación. Además, el SICAU cuenta con una centralita que ofrece la posibilidad de contactar con cualquier Servicio de la Universidad de Málaga. Evidencia: [aquí](#).

D) Cada año se edita un **cartel informativo de la titulación**, que está disponible para las diferentes instituciones públicas y privadas con interés en la titulación. Evidencia: a continuación se inserta el cartel del curso 2018/19:

MÁSTER / MAESTRÍA / CURSO 2018-2019

Derecho penal y Política criminal

“Único Máster oficial
que une Derecho penal,
Política criminal y Criminología”

“Con la participación de académicos y
profesionales de prestigio a nivel nacional”

“Dos itinerarios curriculares: investigador y profesional”

Enseñanza presencial: Facultad de Derecho de Málaga
Duración: 1 año (60 créditos ECTS) / Precio: 29,57 euros por ECTS

Plazo de entrega de solicitudes: 1 de junio a 17 de julio de 2018
Plazo extraordinario (si quedan plazas): 24 a 27 de septiembre de 2018

Más información: acceso_master@uma.es

Web del Máster



Preinscripción



FACULTAD DE DERECHO
ÁREA DE DERECHO PENAL
Campus de Teatinos
Tel.: 952 13 21 18
E-mail: deder@uma.es



E) La Universidad de Málaga tiene una cuenta en la red profesional [Linkedin.com](https://www.linkedin.com/school/universidad-de-malaga/?originalSubdomain=es), en la que proporciona información periódica sobre su oferta de másteres:
<https://www.linkedin.com/school/universidad-de-malaga/?originalSubdomain=es>

2. Mecanismos de actualización de la información relativa a: calendarios, guías docentes, organización docente, actividades formativas, prácticas, horarios, listado de centros de prácticas,...

La actualización del portal de la Universidad de Málaga en el que está albergada la web del título corresponde a una empresa externa. Esta empresa cuenta con personal encargado específicamente de esta labor, al que se puede acudir para llevar a cabo cualquier modificación de la información suministrada. Dichos cambios suelen tener lugar, como mínimo, cada año, justo al inicio del curso académico.

Fortalezas y logros

El conjunto de evidencias mostrado en el apartado anterior aseguran que el título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al alumnado y a la sociedad. Especialmente, la página web de la titulación, adaptada a la normativa UMA, es fácilmente accesible y de entorno

amigable. La información es clara y está bien estructurada, recogiendo todos los aspectos de interés relacionados con el título que contribuyen al conocimiento del mismo por el alumnado y por los distintos grupos de interés.

Las Jornadas de Puertas abiertas resultan de enorme interés para los futuros estudiantes de este máster, ya que, organizadas y supervisadas por el Centro, ofrece información detallada sobre el contenido formativo y las características fundamentales de la titulación. Asimismo, la edición cada año de carteles y trípticos informativos y su reparto entre las instituciones públicas y privadas potencialmente interesadas en la titulación, permite que la misma se dé a conocer entre los profesionales del sector. Esta vía de difusión de la información es la que hace que cada año cursen el máster un aceptable número de estudiantes.

Durante el curso, el espacio web que posee el máster en el campus virtual de la UMA permite un contacto permanente con el alumnado, manteniéndolos constantemente informados de cuanto va aconteciendo en el desenvolvimiento del máster.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

En lo que respecta a las debilidades del sistema de información y posibles mejoras, exponemos las siguientes cuestiones:

- Como ya ha sido indicado, el mantenimiento de la página web de la UMA es ajeno a la coordinación del máster, y único para todas las titulaciones de la Universidad. Aunque normalmente la actualización suele tardar muy poco, menos de 24 horas, esto dificulta que la información o los errores que puedan detectarse se subsanen en el acto y, además, hace más complejo el proceso de corrección. Este hecho se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones ante los responsables universitarios al objeto de que se pudiera articular algún mecanismo tecnológico que compagine el deseo de la Universidad de mantener unas lógicas garantías de homogeneidad, imagen corporativa y exactitud en la información que se suministra, con la necesidad de que los responsables de las diferentes titulaciones podamos llevar a cabo cambios en la web con la máxima facilidad y flexibilidad.
- Nunca existen garantías absolutas de que la difusión de la información llegue hasta todos los potenciales interesados en la misma. La escasez de medios económicos y de personal especializado en el organigrama del propio máster nos impide poner en marcha acciones de difusión más efectivas por nosotros mismos. Por ello, cualquier esfuerzo que realice la propia Universidad para intensificar la divulgación de su oferta académica, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales, sería bienvenido.

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

Análisis

1. Breve reseña de aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGC.

A este máster le resulta aplicable el Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) de la Facultad de Derecho, basado en el SGC de la UMA. Dicho SGC se compone de dos manuales: el Manual del SGC y

el Manual de Procedimientos del SGC. El Manual de Procedimientos del SGC se compone, a su vez, de una serie de documentos que desarrollan los siguientes tipos de procesos: procesos estratégicos (del PE01 al PE06), procesos clave (del PC01 al PC14) y procesos de apoyo (del PA01 al PA12). Ambos manuales pueden consultarse [aquí](#).

El SGC de la Facultad de Derecho se aprobó en julio de 2009, implantándose a partir de entonces. Ha experimentado diversas actualizaciones, la última de las cuales se registró en diciembre de 2017. Desde el año 2009 se vienen realizando Memorias anuales de Resultados, que están a disposición pública en la [página web del Centro](#).

El SGC está avalado por las siguientes certificaciones:

- AUDIT, otorgada por la ANECA al sistema de garantía interna de calidad de la Universidad de Málaga en el 2010, habiéndose renovado desde entonces.
- ISO 9.002, otorgada al sistema de gestión de calidad de la Universidad de Málaga por AENOR en el 2011, 2014 y 2017.
- ISO 14.001, otorgada al sistema de gestión de la Universidad de Málaga por Bureau Veritas en julio de 2012, y renovada en julio de 2015.

Evidencias: -<https://www.uma.es/facultad-de-derecho/info/110492/certificaciones-del-sgc-de-la-facultad-de-derecho/>
-[Certificaciones externas](#).

El SGC del Centro se basa en 36 indicadores. Entre ellos se recogen los indicadores de la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación (indicadores CURSA): tasa de rendimiento del título, tasa de abandono del título, tasa de eficiencia del título, tasa de graduación del título y tasa de éxito. Enlace: <https://calidad.cv.uma.es/course/view.php?id=2>

Hay que hacer constar, por último, que actualmente los Sistemas de Garantía de la Calidad (SGC) de los Centros de la Universidad de Málaga están en fase de rediseño, con el objetivo de simplificarlos y hacerlos más operativos. Anteriormente la documentación de los Sistemas se encontraba recopilada en la aplicación informática Isotools, actualmente deshabilitada. Por esta razón, la documentación del SGC se está trasladando al Campus Virtual (CV), un entorno más amigable y conocido por el profesorado y el personal de la Universidad de Málaga. La nueva documentación del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga se encuentra, además de en las páginas webs de cada centro, en el Campus Virtual. Se puede acceder como "INVITADO" a través del siguiente enlace: <https://calidad.cv.uma.es/course/view.php?id=2>

2. Grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.

Como se ha indicado en el punto 1, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga confecciona anualmente una [memoria de resultados](#) en la que se analiza el cumplimiento de los diferentes indicadores y se valoran los logros alcanzados en cada título impartido. Estas memorias ponen de manifiesto el cumplimiento por parte de este título de todos los procedimientos que le afectan.

3. Contribución y utilidad de la información del SGC a la mejora del título.

La existencia de un SGC en el Centro tan preciso y exhaustivo contribuye enormemente a la mejora del título. En diciembre de 2017 se diseñó una nueva página web del SGC de la Facultad de Derecho, que ahora presenta toda la información relevante de los diversos apartados de la calidad de una forma sistemática, ordenada y comprensiva. Las memorias anuales ayudan a evaluar la evolución de los procedimientos, al objeto de confirmar o corregir los desajustes, y

las frecuentes reuniones de la comisión de garantía de calidad del Centro propician un marco de análisis y debate permanente realmente beneficioso y provechoso.

4. Valoración de la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y cambios significativos.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho cuenta con un Reglamento en el que se detalla su composición y funcionamiento. Evidencia: [aquí](#).

La CGS se reúne al menos tres veces al año, dejando constancia de cada una de sus reuniones a través de actas a las que puede acceder el público. Evidencia: [aquí](#).

Sus reuniones son de una gran utilidad.

5. Disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.

El SGC cuenta con un gestor documental, actualizado en diciembre de 2017, que se encuentra disponible [aquí](#).

La información que proporciona el gestor documental se presenta de una forma ordenada y sistemática. Además de tener público acceso, está actualizada y resulta de una gran utilidad.

6. El título cuenta con un plan de mejora explícito cuyo seguimiento le permite confirmar el adecuado desarrollo del título.

En cumplimiento del SGC del Centro, todos los títulos impartidos han de contar con un plan de mejora explícito que permita un seguimiento continuado de los procedimientos y que incorpore acciones de mejora concretas.

Desde el curso 2016/2017, las acciones de mejora de los planes de mejora de los títulos han de aparecer recogidas en una plataforma creada para ese fin por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga, y alojada en el campus virtual de la UMA.

Concretamente, las acciones que componen el plan de mejora del título para el curso 2017/2018 se encuentran [aquí](#).

Como puede constatarse de su consulta, todas las acciones de mejora planteadas fueron cumplidas.

Periódicamente, el título elabora autoinformes de seguimiento que constan de un análisis de resultados, un análisis del cumplimiento del plan de mejora de ese curso y una definición de los nuevos planes de mejora. Los autoinformes del título pueden consultarse [aquí](#).

7. Las modificaciones para la mejora del título surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos del SGC.

Los coordinadores del máster, junto con los restantes miembros de la Comisión Académica del Máster, llevamos a cabo una permanente labor de análisis y revisión del título para garantizar su correcta impartición, así como la adecuada ejecución de los procedimientos que aparecen diseñados en el SGC. Asimismo, las reuniones de la CGC del Centro resultan de gran utilidad a la hora de debatir problemáticas comunes de los diferentes títulos, y encontrar las mejores soluciones de una manera coordinada. Por otra parte, el Servicio de Calidad de la UMA cuenta con un equipo de profesionales que nos prestan una inmejorable ayuda a todo aquello que los coordinadores precisamos.

8. Valoración del cumplimiento de las acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.

Las acciones de mejora puestas en marcha por el título han ido dirigidas a dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en los diferentes informes referentes al título, dando como resultado una valoración positiva.

En su [Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación](#) del título del máster, fechado a 24 de julio de 2015, la Comisión de Emisión de Informes de la DEVA dictaminó una evaluación FAVORABLE a la misma.

En este sentido de valoración positiva, también se constata en el [último Informe de Seguimiento de la DEVA](#), fechado a 19 de julio de 2018, que la implantación del Título “se está realizando globalmente de manera adecuada, aunque existen algunos aspectos menores que deberían mejorarse”, además de evidenciarse “la existencia de mecanismos para el cumplimiento y evaluación continua del Título basados en los indicadores generales recogidos en el SGIC”, y que los resultados de la autoevaluación “están sirviendo para detectar deficiencias que están siendo objeto de análisis y reflexión y se están identificando y proponiendo acciones de mejora.”

Fortalezas y logros

El Sistema de Garantía de la Calidad con el que cuenta la titulación, tal y como ha quedado plasmado en el apartado anterior, proporciona la información necesaria sobre la implantación del máster y permite, gracias a las acciones de mejora, ir introduciendo mejoras continuas.

Una buena muestra de ello es el cumplimiento de las sucesivas acciones de mejora planteadas. Además, queremos destacar la buena valoración que obtiene la titulación en las encuestas de satisfacción del alumnado, como puede constatarse del análisis que se realiza en el apartado VII de este autoinforme.

Debilidades y áreas de mejora implementadas

El título se encuentra inmerso en un proceso dirigido a que todos los procedimientos que se llevan a cabo no solo se ajusten al SGC sino, más allá de ello, respondan a protocolos establecidos previamente que faciliten la toma de decisiones y homogeneicen los procesos. Aquí existe un margen de mejora que nos comprometemos a ir abordando progresivamente.

III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

Análisis

1. Breve reseña de los principales cambios y modificaciones adoptados en relación a la Memoria de Verificación y atención de las recomendaciones recibidas

La memoria de verificación del título se encuentra en el siguiente enlace: [Memoria Verifica](#)
Este nuevo máster procede de una edición anterior modificada, actualizada y mejorada que incorpora nuevas materias, tras haber detectado la coordinación del máster y la comisión académica diferentes necesidades formativas. La justificación de dichos cambios ya fue expuesta en la modificación del título que fue finalmente aprobada. Hasta el momento, con el nuevo diseño académico no se ha detectado ninguna nueva deficiencia al respecto.

El último Informe de Seguimiento de la DEVA, de 19 de julio de 2018 (puede consultarse [aquí](#)) consideró todos los aspectos analizados satisfactorios y concluía así: “La implantación del Título se está realizando

globalmente de manera adecuada, aunque existen algunos aspectos menores que deberían mejorarse para ajustarse a los criterios de seguimiento establecidos. El autoinforme de seguimiento evidencia la existencia de mecanismos para el cumplimiento y evaluación continua del Título basados en los indicadores generales recogidos en el SGIC, y que los resultados de la autoevaluación están sirviendo para detectar deficiencias que están siendo objeto de análisis y reflexión y se están identificando y proponiendo acciones de mejora”.

Las cuestiones menores eran: que se publicaran los indicadores que aún faltaban, aumentar el apoyo en relación a las tareas administrativas, y realizar encuestas de satisfacción a los egresados. Todas ellas han sido atendidas.

2. Avances en el desarrollo normativo, instrumentos de planificación

A continuación se enumeran las normativas, instrumentos y criterios de los que dispone la UMA para la coordinación del programa formativo:

A. [Reglamento de estudios oficiales conducentes a los títulos oficiales de máster de la Universidad de Málaga](#)

B. Plan de Ordenación Docente (POD), aprobado anualmente en Consejo de Gobierno de la UMA.

El Plan de Ordenación Docente (POD) de la Universidad de Málaga es el principal instrumento de organización y racionalización de la actividad docente del profesorado universitario, cuyo objetivo fundamental es garantizar la docencia de todas las materias que conforman los planes de estudios correspondientes a la oferta académica de esta Universidad y determinar el régimen de dedicación del profesorado universitario, de acuerdo con las previsiones establecidas en las normas legales vigentes. Puede accederse al mismo [aquí](#).

C. Plataforma del Programa de Ordenación Académica (PROA) de la UMA.

El PROA es el programa con el que cuenta la UMA para que los distintos departamentos de la Universidad carguen cada curso su programación académica. El PROA cuenta con una plataforma virtual abierta al público a través de la que cualquier persona puede acceder a las guías docentes de las asignaturas. La plataforma se encuentra alojada [aquí](#).

D. Normativas para la elaboración de Trabajos Fin de Máster (TFM):

- [Reglamento de Estudios Oficiales Conducentes a los Títulos Oficiales de Máster de la Universidad de Málaga \(art. 6\)](#).

- [Normativa sobre TFM de la Universidad de Málaga \(2016\)](#).

- [Guía para la elaboración de TFM de la Facultad de Derecho \(2018\)](#).

E. [Normativa de prácticas externas de la UMA, aprobada en Consejo de Gobierno en 2013](#)

F. [Normativa sobre reconocimiento de estudios de la UMA](#).

Toda esta normativa garantiza una adecuada planificación y gestión del título.

3. Procesos de gestión administrativa del título; reconocimiento de créditos, gestión de movilidad, gestión de prácticas externas, cursos de adaptación o complementos formativos

Procesos de gestión administrativa del título:

En cumplimiento de lo previsto en el art. 15 del Reglamento de estudios oficiales conducentes a los títulos oficiales de máster de la Universidad de Málaga, el máster cuenta con una Comisión Académica compuesta por el Decano del Centro, los coordinadores de la titulación, 3 profesores que imparten docencia en el título y 1 representante de alumnos, cuya composición actual puede consultarse [aquí](#). Sobre dicha comisión recae el peso de la gestión administrativa del título.

La elaboración de la programación académica del título para cada curso se ajusta al procedimiento aprobado por el Servicio de Calidad de la Facultad de Derecho titulado PC06: Planificación y Desarrollo de la Enseñanza, que puede consultarse [aquí](#).

Con arreglo al mismo, las fases del proceso para la aprobación de la programación académica de cada curso académico son las siguientes:



- a) El Departamento responsable del título (Departamento de Derecho Público), a propuesta de la Comisión Académica del Máster, aprueba la guía docente de cada asignatura, asigna los coordinadores de módulos y de asignaturas, realiza la asignación docente al profesorado y aprueba el calendario de clases del curso académico.
- b) La Comisión de Ordenación Académica (COA) de la Facultad de Derecho elabora un informe sobre la programación académica y, en particular, sobre las guías docentes de las asignaturas.
- c) La Junta de Centro realiza la aprobación definitiva de la programación académica.

El cronograma temporal para la elaboración, aprobación y difusión de la programación académica para cada curso académico es establecido anualmente por el Servicio de Ordenación Académica de la UMA mediante Resolución.

Reconocimiento de créditos:

Los procedimientos y reglas para el reconocimiento de créditos en el título se ajustan tanto a la normativa general existente en esta materia ([Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre](#)) como, específicamente, a la [Normativa sobre reconocimiento de estudios de la UMA](#). La información está disponible para el público en la página [web](#) del título.

En términos generales, es frecuente que cada curso académico algunos alumnos convaliden la asignatura “prácticas externas” por tratarse de alumnos que trabajan o han trabajado en un ámbito profesional relacionado con las materias del máster. No suelen producirse convalidaciones de otras asignaturas dado el carácter tan específico del máster.

Gestión de movilidad:

La Universidad de Málaga cuenta con programas para facilitar e incentivar la movilidad de los estudiantes mediante el debido asesoramiento a los interesados. De estos programas informa la página web del título ([aquí](#)). Además, la UMA estimula la movilidad con medidas de carácter económico, a través de becas que se encuentran [aquí](#).

El Servicio de Calidad de la UMA cuenta con dos procedimientos dirigidos al fomento de la movilidad, el [PC08: Gestión y revisión de la movilidad de los Estudiantes enviados](#) y el [PC09: Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos](#).

Gestión de prácticas externas:

El máster cuenta con una asignatura específica titulada “Prácticas Externas”. Estas se llevan a cabo ajustándose tanto a la normativa general ([Real Decreto 592/2014, de 11 de julio](#)) como a la [específica de la UMA](#), referenciada en el apartado anterior. Además, el Servicio de Calidad de la Facultad de Derecho cuenta con el documento [PC11: Gestión de las prácticas externas](#), que resulta también de gran ayuda.

La página web del título informa sobre las instituciones donde el alumno puede realizar dichas prácticas [aquí](#). Se trata de instituciones con las que la UMA tiene firmados convenios marco para este fin. Los alumnos suelen ser destinados a dichas instituciones con las que existe la garantía que las prácticas externas que lleven a efecto van a resultar del máximo provecho.

Una de las coordinadoras del máster gestiona las prácticas y es la tutora interno. Además, el alumno cuenta con un tutor externo dentro de la institución donde llevará a cabo sus prácticas. Este máster suele tener pocos alumnos con perfil profesional, siendo la mayoría del itinerario investigador, por lo que la ratio alumno/tutor suele ser de 4/1.

Fortalezas y logros

- Incorporación progresiva de procedimientos, reglamentaciones y estructuras organizativas idóneas para el programa formativo del título.
- Alto porcentaje de alumnos extranjeros y de otras ciudades del Estado español ya que es el único máster con este perfil lo que resulta muy atractivo para alumnos latinoamericanos (venimos recibiendo alumnos de Perú, Argentina, Chile, Brasil).
- Convenio firmado con la Universidad EAFIT de Colombia, en el marco del cual recibimos cada curso 3 o 4 alumnos.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

--

IV. PROFESORADO

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Análisis

El Máster en Derecho penal y Política criminal cuenta con un profesorado con amplia experiencia docente e investigadora, y profesionales de prestigio que abordan desde un enfoque práctico las materias que imparten, tanto en el módulo profesional como en el investigador. En concreto, de los 30 profesores que imparten docencia en esta titulación, 8 (26,7%) son Catedráticos de Universidad, 6 (20%) son Titulares de Universidad, 5 (16,7%) son profesores contratados con vinculación permanente con la Universidad, 7 (23,3%) son profesores contratados sin vinculación permanente, y los 4 restantes son profesionales con una dilatada carrera en el ámbito penal (fiscales, juez y abogada).

Entre todos sumamos 30 sexenios reconocidos y 50 quinquenios, lo que avala la experiencia investigadora y docente del equipo de profesores del máster. Para dotar al Máster de un enfoque interdisciplinar necesario para abordar diversos aspectos teóricos y prácticos del Derecho penal y de la Política criminal, en la impartición de la docencia presencial y la tutorización de los trabajos de fin de estudios están implicadas varias áreas de conocimiento, además de la de Derecho penal (que asume un 70% de los TFM). En concreto, contamos con profesorado vinculado a las áreas de Derecho Constitucional (5% de TFM), Derecho Procesal (10% de TFM), Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (10% de TFM), y Ciencia Política y de la Administración (5% de TFM).

Actualmente la coordinación del máster se lleva a cabo por las profesoras Elisa García España y Deborah García Magna.

Elisa García España es profesora Titular de Derecho penal con 4 quinquenios docentes y 3 sexenios de investigación. Actualmente es investigadora principal del proyecto *La medición de la exclusión social generada por la política criminal de los países occidentales desarrollados (RIMES)*. Financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (DER2015-64846-P) y del Proyecto sobre *Prevención de la delincuencia infanto-juvenil de menores extranjeros no acompañados en Ceuta*. Financiado por la Ciudad de Ceuta (2018-2019).

Deborah García Magna es profesora Colaboradora de Derecho penal con 2 quinquenios docentes, e investigadora del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Ha participado en varios proyectos

de investigación (“La evolución de la política criminal occidental en un mundo de progresiva exclusión social”, DER 2012-32070; “La política criminal securitaria: indicadores, sesgos, instrumentos y difusión internacional”, DER2009-08888; “La seguridad ciudadana como criterio inspirador de la intervención penal”, SEJ2006-07242JUR). Actualmente dirige la revista Boletín Criminológico y es investigadora del proyecto “La influencia de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en las decisiones del Tribunal Constitucional”, DER2015-67512-P.

Los criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM, y el perfil del profesorado que supervisa los TFM se encuentran recogidos en los siguientes instrumentos:

- [Reglamento de Estudios Oficiales Conducentes a los Títulos Oficiales de Máster de la Universidad de Málaga \(art. 6\).](#)
- [Normativa sobre TFM de la Universidad de Málaga \(2016\).](#)
- [Guía para la elaboración de TFM de la Facultad de Derecho \(2018\).](#)

En lo que concierne al perfil del profesorado que supervisa los TFM, viene regulado en el Reglamento de Estudios Oficiales Conducentes a los Títulos Oficiales de Máster de la Universidad de Málaga. En el Master de Derecho penal y Política criminal, a los alumnos del título se les asignan como tutores profesores doctores del máster.

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas aparece recogido en la [Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Málaga](#). La gestión de las prácticas externas del Máster de Derecho penal y Política criminal se ajusta a dicha normativa. Específicamente, la tutora académica de las prácticas externas es una de las coordinadoras del Máster y tiene las siguientes funciones:

- Seleccionar las instituciones adecuadas donde los estudiantes podrán llevar a cabo sus prácticas externas y gestionar los convenios de colaboración existentes con las mismas.
- Asignar la institución donde cada estudiante llevará a cabo sus prácticas externas, así como el período de las mismas.
- Garantizar que las instituciones donde se van a llevar a cabo las prácticas externas designan un tutor que cumple los requisitos señalados más arriba.
- Poner en contacto a los estudiantes con el tutor designado por la entidad colaboradora.
- Garantizar la coordinación con los tutores de las prácticas.
- Difundir toda la información referente al proceso a través del campus virtual del título.
- Resolver posibles incidencias surgidas entre tutores y estudiantes.
- Evaluar a cada estudiante sobre la base de los informes que debe remitir al final de las prácticas externas tanto el tutor de la entidad colaboradora como el propio estudiante.

La ratio entre estudiantes y tutor suele ser 4/1.

El máster incorpora un sistema de coordinación docente que garantiza tanto la coordinación horizontal como la coordinación vertical.

Para garantizar la coordinación docente, los correspondientes profesores de cada módulo trabajarán conjuntamente en la programación de las actividades de los cursos con el objetivo de optimizar al máximo el rendimiento de los alumnos. Cada uno de estos grupos está formado por el coordinador del Máster y todos los profesores responsables de los cursos que se imparten en ese módulo. Las funciones de estos grupos son proponer al responsable de la titulación un calendario de actividades y pruebas de evaluación continuada de todos los cursos; y hacer un seguimiento de las incidencias del módulo para coordinar las soluciones adoptadas. Los trabajos de los grupos se iniciarán antes de la elaboración de las guías docentes del siguiente curso académico y una vez iniciado el curso se reunirá una vez al mes para

hacer el seguimiento del curso y proponer soluciones a las incidencias que se vayan planteando. El coordinador del Máster será el encargado de velar por la coordinación académica de la titulación, con el apoyo de los Grupos Académicos de Coordinación de cada módulo. Entre la coordinación docente se puede contar, entre otras funciones, la armonización, cuando sea necesaria, del contenido de las materias, la celebración de actividades conjuntas, la fijación del calendario de evaluación continua durante las semanas habilitadas y la programación de actividades dirigidas dentro del horario académico cuando así se decida. Tal información se encuentra [aquí](#).

A través de estos mecanismos de coordinación se pretende optimizar la actividad de los profesores encargados de la docencia de las asignaturas, garantizar la utilización de la metodología docente establecida por las guías docentes y unificar el sistema de evaluación de las distintas asignaturas y módulos, entre otros objetivos. El nivel de satisfacción del alumnado con el sistema de coordinación es adecuado.

Los informes de seguimiento han mostrado su satisfacción con la calidad docente de este máster.

Fortalezas y logros

- Multidisciplinariedad del profesorado
- Alto porcentaje de doctores
- Importante número de docentes del ámbito práctico
- La coordinación del Máster de Derecho Penal y Política Criminal ha puesto en marcha una “[red de innovación docente](#)” en este máster para el que se ha recibido una ayuda de la UMA del I Plan Propio Integran de Docencia de la Universidad de Málaga. El objetivo general de esta red de innovación es mejorar la calidad de la docencia en el Master de Derecho penal y Criminología. Para ello se persiguen los siguientes objetivos específicos: 1. Analizar la adquisición de competencias requeridas por el máster entre los diferentes perfiles de alumnos (penal o criminología, profesional o investigador). 2. Diseñar estrategias metodológicas docentes adecuadas a las competencias requeridas y perfiles diversos según los métodos empleados por los docentes mejor valorados (análisis de casos de éxitos). 3. Motivar al profesorado del máster para que integre las nuevas propuestas de metodología docente. Los profesores de esta red han participado juntos en algunos proyectos de innovación educativa de la Universidad de Málaga y también hemos colaborado en la comisión académica de los Grados de Derecho y de Criminología, así como en la coordinación horizontal y vertical del Grado de Criminología.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- En la última comisión académica del máster ([acta del 10 de octubre de 2018](#)) se decidió poner este año en marcha dos seminarios con operadores judiciales para hacer más cercana la realidad jurídica y judicial de la práctica diaria, así como a profesores extranjeros para dar una proyección internacional al máster, especialmente hacia los países latinoamericanos.

V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

Análisis

1. Valoración de la adecuación de la infraestructura y los recursos disponibles a las características del título.

El máster tiene a su disposición las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. La página web de la Facultad de Derecho ofrece una descripción general de las instalaciones (pinchar [aquí](#) y [aquí](#)), que son las siguientes:

- 18 aulas docentes y 6 seminarios adaptados en su estructura a las nuevas exigencias tecnológicas de la docencia al Espacio Europeo de Educación Superior, con capacidades que oscilan entre los 28 y los 195 alumnos.
- 1 Aula de Informática y Docencia (I-3), con una capacidad total de 40 alumnos, que también se suele utilizar como Aula de idiomas.
- 1 Aula de Informática (I-1), para trabajos de consulta, con capacidad total de 18 alumnos.
- 1 Aula de Informática (I-2), conocida como Aula Thomson-Reuters, con una capacidad de 20 alumnos y 1 puesto de trabajo para docente, con acceso a fuentes y recursos bibliográficos electrónicos y de bases de datos especializadas de contenido jurídico.
- Aula Judicial, destinada esencialmente a la realización de juicios reales (de conformidad con el convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial, único en España) y de juicios simulados para la docencia, con una capacidad de 84 personas.
- Aula de Grados, para actos diversos (conferencias, lectura de tesis doctorales, exámenes de máster y acceso a la función docente mediante concursos-oposición), con una capacidad de 81 personas.
- Aula Magna, con un aforo para 506 personas.
- Sala Lex Flavia Malacitana, una especie de sala de juntas reducida, con capacidad para 28 personas.
- Aula Honoris Causa, destinada a la celebración de defensa de tesis doctorales, trabajos de fin de máster (TFM), trabajos de fin de grado (TFG), y conferencias, con una capacidad para 24 personas.
- Biblioteca, con capacidad de 221 puestos de lectura, distribuidos de la siguiente forma: sala de referencia (60), hemeroteca (78), sala de libre acceso (68), sala de trabajo (6) y sala de investigadores externos (9).
- Fondos bibliográficos, con más de 84.000 monografías jurídicas y revistas científicas de reconocido prestigio en un total de 650 colecciones.

Además, cuenta con dependencias de Decanato, Secretaría y Conserjería, Servicio de Reprografía, espacios para los Departamentos, habilitados con multitud de despachos y seminarios; aseos, cafetería, restaurante, aparcamiento subterráneo y exterior, dos patios interiores abiertos y un amplio y luminoso vestíbulo central en donde se suelen realizar actividades y exposiciones de diversa naturaleza. El Centro se encuentra perfectamente comunicado por carretera, líneas de autobuses urbanos e interurbanos, metro, carril-bici y acceso peatonal. En el exterior cuenta incluso con una oficina bancaria, dotada de cajero electrónico.

El aula docente donde se imparten las clases teóricas del título y tienen lugar los exámenes y pruebas, dispone de suficiente capacidad para albergar a todos los alumnos del máster y se encuentra adecuadamente equipada con ordenador, proyector de vídeo, sistema de audio, conexión a internet por cable y por wifi, pantalla, pizarra y aire acondicionado. Las presentaciones de los TFM suelen tener lugar en el Aula Honoris Causa, o en la Sala Lex Flavia Malacitana, que también están completamente equipadas.

Por todo lo expuesto anteriormente podemos concluir, sin género de duda, que las instalaciones y los recursos de los que dispone la Facultad de Derecho son los adecuados para las características del título. De hecho, los alumnos de la titulación valoran muy positivamente las instalaciones a su disposición, como se analiza en el apartado VII de este autoinforme.

El SGC de la Facultad de Derecho cuenta incluso con un procedimiento específico referente a estas cuestiones para su adecuada gestión. Se trata del [PA09: Gestión de recursos materiales](#).

2. Valoración de la adecuación del personal de administración y servicios y del personal de apoyo, en su caso.

El personal de administración y servicios (PAS) es una pieza fundamental del engranaje que hace que la maquinaria de los títulos pueda funcionar. Sin ellos, nada sería posible. Prueba de esta importancia es que el SGC de la UMA dispone de hasta 4 procedimientos referentes al PAS, que son los siguientes:

- [PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios.](#)
- [PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios.](#)
- [PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios.](#)
- [PA08. Formación del personal de administración y servicios.](#)

Este último procedimiento está especialmente desarrollado en el SGC de la Facultad de Derecho de la UMA, con 9 subprocedimientos referentes al mismo, y que pueden consultarse [aquí](#).

La Facultad de Derecho de la UMA dispone de una plantilla de PAS que destaca por su experiencia, su profesionalidad, su preparación y su alto nivel de compromiso, esfuerzo, trabajo y dedicación. Esta plantilla presta un imprescindible apoyo al título y se considera suficiente, sin perjuicio de lo que comentaremos en el apartado de *debilidades*. La satisfacción del alumnado con el personal es alta. Así se evidencia en el apartado VII de este autoinforme.

3. Valoración de las mejoras y cambios en la infraestructura, servicios y recursos.

El edificio sede de la Facultad de Derecho tiene ya 27 años. Esto hace que requiera reparaciones frecuentes, que son abordadas con la máxima celeridad que permiten las disposiciones presupuestarias del Centro y la gestión de los procesos de contratación administrativa.

Las nuevas tecnologías representan retos permanentes para las infraestructuras docentes. La Facultad trata siempre de contar con los equipos más modernos y adaptados a las nuevas demandas.

El amplio conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el Centro en materia de infraestructuras y equipamientos se puede consultar en diversos Informes *ad hoc* anuales, desde el 2012 (y que pueden consultarse [aquí](#)).

4. Adecuación de los servicios de orientación académica y profesional disponibles a las características del título.

Los servicios de orientación académica y profesional, previos y posteriores a la matriculación del alumnado, satisfacen plenamente las necesidades de los alumnos del título. La UMA realiza una importante labor de información académica previa al alumnado de nuevo acceso, como se ha puesto de relieve en el punto 1.1. de este autoinforme. Son de destacar, igualmente, el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la UMA (puede consultarse [aquí](#)), a través del cual los alumnos tienen acceso a una detallada información sobre orientación profesional, becas, ofertas de empleo, etc. A estos efectos, el SGC de la UMA cuenta con un procedimiento específico, el [PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional](#) y elabora anualmente memorias con los resultados del servicio de orientación que pueden consultarse en el apartado de *evidencias*.

La labor de la Facultad de Derecho es también encomiable en este sentido (como se pone de relieve [aquí](#)). Además de la organización de Jornadas o de actos de recepción o bienvenida del alumnado, en los

que se les informa puntualmente de todos los aspectos relacionados con la Facultad y las Titulaciones, con especial atención a los alumnos extranjeros y a los estudiantes con discapacidad, contamos con un Vicedecanato de Estudiantes, Asuntos Económicos e Infraestructuras.

Desde la coordinación del Máster se lleva a cabo, igualmente, una importante labor de información y orientación académica de nuestros alumnos. Durante la presentación del máster, el día de inicio del curso académico, se les informa de los aspectos más relevantes (la Facultad de Derecho, profesorado, guías docentes, PROA, trabajos fin de Máster, prácticas, Campus virtual, etc). Durante el curso académico, se les informa puntualmente a través del campus virtual de todo lo que precisan conocer para la adecuada llevanza del título. Además, los coordinadores generales y de módulos estamos a su entera disposición para cualquier duda o problema que pueda surgirles. Los alumnos cuentan con la posibilidad de contactar con los coordinadores del título a través de correo electrónico, y son atendidos en un tiempo lo más breve posible. En lo referente a la orientación laboral, una peculiaridad del máster es el alto número de alumnos que ya ejercen como profesionales en los ámbitos del máster y que, por tanto, no cursan este con el objeto de acceder a un puesto de trabajo sino de aumentar sus conocimientos.

Fortalezas y logros

En términos generales puede afirmarse, sin ningún género de dudas, que las instalaciones con las que cuenta el título son adecuadas, que el PAS a disposición del mismo es suficiente y existen servicios de orientación académica y profesional a disposición de los alumnos, tanto genéricos por parte de la UMA y de la Facultad de Derecho, como específicos por parte de los coordinadores del título.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

En el capítulo de debilidades, debemos mencionar las siguientes:

- El edificio de la Facultad de Derecho, que originariamente se había diseñado solo para la demanda de espacios que exigía la antigua Licenciatura de Derecho, se encuentra en la actualidad prestando servicios a dos grados, un doble grado (en colaboración con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y seis másteres; además del programa de doctorado y otras titulaciones propias. Esto ha venido a dificultar la gestión de los espacios. De cara al futuro, sería muy positiva una ampliación del edificio, que ya está siendo contemplada por el Rectorado de la UMA. En este sentido, la comodidad en las aulas (sillas y mesas, sobre todo) es mejorable, muy especialmente para los alumnos.
- Es difícil mantener las condiciones térmicas de los espacios en los parámetros que exige la normativa ambiental para la eficiencia energética (no superior a los 21º en invierno y no inferior a los 26º en verano). En este sentido, la climatización debe mejorarse. En términos generales, el objetivo de las futuras reformas debería tender a que el edificio fuese de consumo de energía casi nulo, como indica la legislación actual para los edificios públicos.
- Se ha destacado en el análisis la idoneidad de la plantilla del PAS para la correcta gestión de los títulos. Debemos comentar, sin embargo, que el título no cuenta con ninguna persona del PAS dedicada en exclusiva, o preferentemente al mismo y esto se echa, en ocasiones, en falta. Si así

fuera, los coordinadores podríamos descargarnos un poco del trabajo burocrático y dedicar más esfuerzo a cuestiones sustanciales.

En lo concerniente a las mejoras adoptadas, queremos destacar las siguientes:

- Es encomiable el esfuerzo del Decanato de la Facultad de Derecho por mantener equipadas las aulas con las tecnologías más punteras, a pesar de la carestía económica y el recorte presupuestario que han venido sufriendo los Centros Universitarios en los años recientes, como consecuencia de la aplicación de las políticas de consolidación fiscal.
- La Facultad de Derecho había sólido mostrar un problema de filtraciones de agua, que se evidenciaba en presencia de las lluvias. Las grandes reformas ya acometidas en distintos sectores del Centro (como en las zonas de cubierta de la Biblioteca/Hemeroteca y del Aula Magna, que fueron reemplazadas por nuevas cubiertas; o del propio edificio central), así como las intervenciones coyunturales cuando se presenta esta contingencia en el día a día, pretenden solventar dicho problema de una forma eficaz.
- La Conserjería de la Facultad de Derecho puso en marcha, durante el curso académico 2017/18, una plataforma informática para la reserva y gestión de las aulas y otros espacios del Centro, a disposición de todos los usuarios, y que a los coordinadores de los másteres nos ha facilitado enormemente la gestión de las reservas de espacios (Véase [aquí](#)).

VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

Análisis

1. Valoración de en qué medida las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación: grado de consecución de las competencias enunciadas en el título verificado.

Las guías docentes de las asignaturas del título recogen de manera pormenorizada las competencias y objetivos específicos de cada una de ellas. De su consulta puede constatarse que existe una sintonía entre las competencias y objetivos previstos para cada una de las asignaturas y las competencias y objetivos del título establecidos en la [Memoria Verifica](#). Las guías docentes también detallan las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación de cada asignatura, que van dirigidos a la consecución de las competencias y objetivos señalados.

En términos generales, los temarios de las asignaturas se explican en clase a través de clases magistrales, en las que se incentiva la participación activa del alumno. Las clases se complementan con la realización periódica individualizada de casos prácticos en el campus virtual y visitas externas a instituciones vinculadas a los objetivos del máster. Por lo que se refiere al sistema de evaluación, esta se realiza por asignaturas. Como regla general, la calificación se determina en base a ejercicios de clase y participación en el aula, aunque algunas pocas asignaturas prefieren realizar un examen teórico-práctico que cada alumno debe realizar una vez que concluya el módulo. El examen teórico-práctico se evalúa con arreglo a los siguientes criterios:

- Exactitud y concisión en las respuestas.

- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Capacidad de análisis y comentario de fuentes secundarias.
- Capacidad de síntesis, análisis en la elaboración de trabajos y calidad de su exposición.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Al tratarse de un máster presencial, la asistencia a clase es obligatoria para poder obtener el título.

Nuestra valoración es que el grado de consecución de las competencias previstas para el título a través del sistema pedagógico aplicado es alto. Además, se constata que los sistemas de evaluación se adecúan a la tipología, metodología y temporalización de cada una de las asignaturas.

Las calificaciones sobre el rendimiento de los alumnos giran en torno al NOTABLE. El número de suspensos es bajo, debido a que el sistema de evaluación permite al alumno un adecuado seguimiento de la asignatura y una correcta asimilación de los conocimientos. Por otra parte, la metodología docente potencia la adquisición de destrezas, habilidades y competencias por encima de la dialéctica SUSPENSO/APROBADO.

La [base de datos de la UMA](#) ofrece los siguientes datos como media de las calificaciones obtenidas en los TFM:

CALIFICACIONES TFM	CURSO 2015/16	CURSO 2016/17
	4.4	2.4

La explicación de los resultados tan bajos se debe a que la base de datos de la UMA computa para calcular la media de las calificaciones la obtenida por los alumnos que no presentaron su TFM, otorgándole un valor de 0. Dado que el número de alumnos que no presentaron su TFM fue bastante elevado en esas convocatorias, la media que se refleja en la base de datos baja sustancialmente. Si excluimos a dichos alumnos, realmente la media alcanzaría un notable alto.

El Servicio de Calidad de la UMA realiza informes sobre las prácticas externas tanto curriculares como extracurriculares llevadas a cabo por los alumnos de los diferentes títulos. Evidencias:

- [Informe sobre las prácticas externas extracurriculares realizadas por los alumnos de la Universidad de Málaga en los cursos 15/16 y 16/17.](#)
- [Informe sobre las prácticas curriculares realizadas por los alumnos de la Universidad de Málaga en los últimos años](#)

Las prácticas se desarrollan satisfactoriamente y los resultados de los alumnos son sobresalientes.

Fortalezas y logros

Nuestra valoración es que el grado de consecución de las competencias previstas para el título a través del sistema pedagógico aplicado es alto. No obstante, la coordinación del Máster de Derecho Penal y Política Criminal ha puesto en marcha una [“red de innovación docente”](#) en este máster para el que se ha recibido una ayuda de la UMA del I Plan Propio Integran de Docencia de la Universidad de Málaga. El objetivo general de esta red de innovación es mejorar la calidad de la docencia en el Master de Derecho penal y Criminología. Para ello se persiguen los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la adquisición de competencias requeridas por el máster entre los diferentes perfiles de alumnos (penal o criminología, profesional o investigador).

2. Diseñar estrategias metodológicas docentes adecuadas a las competencias requeridas y perfiles diversos según los métodos empleados por los docentes mejor valorados (análisis de casos de éxitos).
3. Motivar al profesorado del máster para que integre las nuevas propuestas de metodología docente.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Debemos incrementar los esfuerzos para hacer posible que la presentación de los TFM se produzca durante el curso académico, en las convocatorias ordinarias, y no una vez pasado aquel, en las convocatorias extraordinarias o en cursos posteriores. Esto está pensado como una acción de mejora para el siguiente curso académico.

VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

Análisis

Indicadores de satisfacción:

1. Valoración de la satisfacción con el Programa Formativo (estudiantes, profesores, PAS-gestores del título, egresados y empleadores).

Valoración de los estudiantes con el Programa Formativo:

La valoración del Programa Formativo ha mejorado considerablemente desde el año de su implantación, como puede verse en el siguiente cuadro, que recoge datos extraídos de la [base de datos de la UMA](#):

Valoraciones de los estudiantes	CURSO 2015/16	CURSO 2016/17
Satisfacción con los contenidos de las asignaturas	2,44 sobre 5	4 sobre 5
Distribución de las asignaturas en la titulación	2,67 sobre 5	4 sobre 5
Valoración global del título	2,44 sobre 5	4 sobre 5

Los resultados se consideran adecuados puesto que vemos como en el último curso disponible se mejora bastante con respecto al anterior. Además, están por encima de la media de la Universidad, de la media de la Facultad de Derecho y de la media de los másteres.

En cuanto a los resultados de la encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado del curso 2016/17 (último disponible) que gestiona el Centro Andaluz de Prospectiva, podemos analizar los siguientes indicadores: indicador IN26 (grado de cumplimiento con la planificación), IN29 (satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación) e IN49 (nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente). Los resultados referentes al máster son los siguientes:

- En el indicador IN26 , la puntuación obtenida fue de 4,44 sobre 5.
- En el indicador IN29 , la puntuación obtenida fue de 4,27 sobre 5.
- En el indicador IN49 , la puntuación obtenida fue de 4,31 sobre 5. Promedio UMA: 4,20

El nivel de satisfacción del alumnado del Máster con respecto a la actividad docente está por encima del promedio de la Universidad.

Valoración de los profesores con el Programa Formativo:

La [base de datos de la UMA](#) muestra los resultados de las encuestas de satisfacción al profesorado del centro donde se imparte el título (Facultad de Derecho de la UMA). El promedio total de la encuesta muestra los siguientes datos:

Valoración de los profesores	CURSO 2015/16	CURSO 2016/17
SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO DE LA FACULTAD DE DERECHO	3.44 sobre 5	3.59 sobre 5

Porcentaje de participación: 47%.

Pueden consultarse los datos desagregados de los resultados de dichas encuestas [aquí](#).

Valoración del PAS con el Programa Formativo: la base de datos de la UMA ofrece un informe de resultados de la encuesta sobre clima laboral. Las preguntas que se le formulan al PAS en dicha encuesta están relacionadas con la satisfacción del personal con su puesto de trabajo. Por tanto, lógicamente, no guardan relación con el programa formativo de los títulos dado que la valoración de los programas formativos no es una cuestión que corresponda al PAS. Dicho informe puede consultarse [aquí](#).

Valoración de los egresados con el Programa Formativo:

Los datos que proporciona la encuesta de satisfacción a los egresados, cuyos resultados puede consultarse [aquí](#), son los siguientes:

	CURSO 2016/17
Contenidos del plan de estudios	3,13
Calidad docente del profesorado	3,63

Adecuación de la formación recibida a las exigencias de su ámbito profesional	3,14
Formación práctica recibida	3,50
Instalaciones del centro	2,50
¿Recomendaría la titulación? Sí/No	4/2
Número de respuestas	8

En el curso 15/16 no se dispone de datos de satisfacción de egresados, pues ningún egresado participó en el cuestionario de egresados del Sistema de Garantía de la Calidad.

De los datos disponibles (16/17) se puede observar que los ítems están por encima de la media (valoración es de 1 a 5), excepto las instalaciones.

Valoración de los empleadores con el Programa Formativo: la base de datos de la UMA no proporciona datos sobre el nivel de satisfacción de los empleadores con el programa formativo del máster.

2. Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado.

Las [encuestas de satisfacción al alumnado](#) del Sistema de Garantía de la Calidad muestran los siguientes datos respecto a la actividad docente del profesorado:

	CURSO 2015/16	CURSO 2016/17
Satisfacción con el profesorado de la titulación	2,56 sobre 5	4,00 sobre 5

Puede observarse que los datos han mejorado de un curso a otro. Las medias obtenidas en la titulación sobre la satisfacción respecto al profesorado están por encima de las medias existentes en el conjunto de la UMA, en la Facultad de Derecho y en el conjunto de los másteres.

La UMA cuenta también con otra base de datos donde computa la satisfacción del alumnado con el profesorado fruto de la evaluación individualizada a cada profesor que imparte clase. Estos datos pueden consultarse [aquí](#). Los resultados de los mismos para la titulación varían respecto a los mostrados en el anterior cuadro, pero siempre en una línea de satisfacción. Son los siguientes:

SATISFACCIÓN	CURSO 2016/17
Satisfacción con el profesorado de la titulación (datos procedentes de las encuestas individualizadas sobre cada profesor)	4.50 sobre 5

Una vez más debemos destacar que los resultados que se obtienen en la titulación están por encima de la media de la UMA, la media de la Facultad de Derecho y la media de los másteres de la UMA.

3. Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas y programas de movilidad, en su caso.

Satisfacción sobre los tutores de las prácticas externas:

En lo concerniente al nivel de satisfacción del alumnado sobre los tutores de las prácticas externas, [la base de datos del Servicio de Calidad de la UMA](#) no ofrece datos referentes a esta titulación ya que solo muestra los datos procedentes de prácticas externas gestionadas por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la UMA.

Satisfacción sobre los programas de movilidad:

La base de datos del Servicio de Calidad de la UMA ofrece al respecto los siguientes datos: [aquí](#). No recoge datos de este Máster.

Indicadores de rendimiento:

5. Cuadro de indicadores de acceso y matriculación, rendimiento, éxito, resultados y eficiencia académica. Evolución temporal y valoración en función de la tipología de estudiantes y características del programa formativo.

Cuadro de indicadores de acceso y matriculación:

Oferta de plazas			
Solicitantes			
Matrículas formalizadas			

Fuente: [aquí](#).

Como puede constatarse del cuadro, la oferta de plazas es mayor al número de matrículas, excepto en el curso 16/17.

Cuadro de indicadores CURSA

Los resultados de los indicadores CURSA de la titulación son los siguientes:

RESULTADOS DEL TÍTULO

	Curso 15/16	Curso 16/17
Tasa de graduación	73,68%	83,33%
Tasa de abandono	Sin datos	Sin datos
Tasa de eficiencia	93,62%	95,24%
Tasa de rendimiento	86,30%	82,56%
Tasa de éxito	100%	97,60%

Fuente: [aquí](#).

Se considera que las tasas son bastante positivas.

Inserción laboral:

6. Valoración de indicadores sobre tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.

El [Informe de inserción laboral realizado por el Ministerio de Educación de los alumnos egresados en el curso 2013/14, comparando su situación al año de haber terminado y dos años después](#) no aporta datos de este Máster, pues comienza en el curso 15/16.

Según los datos del [Informe evolutivo de la inserción laboral de los egresados \(ARGOS\)](#) aún no hay datos del nuevo Máster.

Sostenibilidad:

Todos los indicadores mostrados anteriormente y a lo largo de este autoinforme indican que el título es sostenible desde todas las perspectivas posibles.

Como se ha evidenciado en el apartado IV de este autoinforme, el máster cuenta con una plantilla de profesorado interno y con unos profesionales externos que vienen involucrándose en el mismo desde su primera edición, con un alto nivel de preparación, profesionalidad y compromiso. Todo apunta a que así seguirá en el futuro.

Como se ha evidenciado en el apartado V de este autoinforme, las infraestructuras son adecuadas para la impartición del máster. La UMA es una institución asentada que cuenta con numerosos recursos que garantizan su continuidad. El centro donde se imparte el máster, la Facultad de Derecho, lleva funcionando más de tres décadas con una política de mejora continua.



Es, por tanto, un master plenamente asentado en la oferta de másteres de la UMA. La demanda del título se mantiene en un nivel aceptable, lo cual indica que existe una necesidad de formación en los ámbitos de los que se ocupa el máster. Los resultados del título según los indicadores CURSA también son adecuados. Por todo ello, podemos afirmar que la sostenibilidad del máster está garantizada.

Fortalezas y logros

- Resultados positivos del Máster.
- El rendimiento del programa formativo se va a ver reforzado por la "[red de innovación docente](#)" puesta en marcha en este máster.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas